JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicación : 18256408900120l9-00143-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Identificación: NIT. 800.037.800-8
Demandado : FRANCISCO JAVIER BONILLA MUÑOZ

El apoderado del banco demandante en el proceso citado en referencia solicita se decrete el embargo y la retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título bancario o financiero que tenga en el BANCO LULO BANK, el demandado FRANCISCO JAVIER BONILLA MUÑOZ, portador de la cedula de ciudadanía No. 1.117.027.605

Por ser procedente, se accede a lo peticionado; por tanto, se ordena oficiar a dicha entidad bancaria en tal sentido, e informar que los dineros descontados deberán ser consignados en la Cuenta "Depósitos Judiciales" No. 182562042001 que este juzgado tiene en la oficina de El Banco Agrario de El Paujil.

Dicha medida se limita hasta la suma de $23.788.680,oo previas las advertencias señaladas en el artículo 593 núm. 10 del CGP, y normas afines.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb9357ad1a415351c39cd259fd5308daeb8c9afe277b280129d211ab6cfdb25**

Documento generado en 19/01/2024 11:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica